Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana

Asesoría jurídica para determinar el régimen de relación directa y regular (visitas) de los niños, niñas y adolescentes

Última actualización: 05 abril, 2024

Descripción

Solicita **orientación y asesoría** jurídica ante la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) para **solicitar un régimen de relación directa y regular (visitas) de un niño, niña o adolescente**.

Para tramitar la solicitud de régimen de relación directa y regular (visitas), el **primer paso es concurrir a un proceso de mediación familiar**, trámite que es obligatorio. Revise cómo realizar la solicitud de mediación.

Si llegas a un acuerdo, este se envía al Tribunal de Familia para su aprobación. Los acuerdos alcanzados en mediación tienen la misma fuerza obligatoria que una sentencia dictada por un juez o jueza. Si es que no se llega a acuerdo en mediación, o si es que una de las partes derechamente no se presenta al proceso, el centro de mediación emite un certificado de mediación frustrada, que le permite presentar una demanda de Relación Directa y Regular. La Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) puede asumir la representación judicial en estos casos.

El trámite está disponible durante todo el año en **el sitio web** y **oficinas de la Corporación de Asistencia Judicial** (CAJ).

Detalles

La determinación de un régimen de relación directa y regular (visitas) tiene como objetivo mantener el vínculo familiar de forma constante, a través de un contacto periódico y estable entre el padre, madre o familiar que no ejerce el cuidado personal directo del niño, niña o adolescente. Se busca una relación cercana y sana, velando siempre por el interés superior del niño, niña o adolescente. Las opciones para regular la relación directa y regular serían por común acuerdo, por mediación o a través de una demanda en tribunales de familia.

¿A quién está dirigido?

A todos los padres y madres que no ejercen el cuidado personal directo y su hijo o hija; también se hace extensivo a los parientes del niño, niña o adolescente. El artículo 48 de la Ley de Menores lo permiten también a otros familiares, como abuelos, abuelas, hermanos y hermanas.

Accede al patrocinio o firma de abogado y tramitación de juicio, cumpliendo con los criterios socioeconómicos o perteneciendo a grupos definidos como vulnerables.

Obtenga más información.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Documentación mínima:

- Cédula de identidad.
- Certificado de nacimiento del niño, niña o adolescente con los cuales se pretende mantener relación directa y regular.
- Certificado que acredite parentesco con el niño, niña o adolescente.
- Certificado de mediación frustrada.
- Nombre completo, domicilio, profesión u oficio del demandado o demandada.

Importante:

Para tramitar la solicitud de régimen de relación directa y regular, el **primer paso es concurrir a un proceso de mediación familiar**, trámite que es obligatorio. Revise cómo realizar el trámite de mediación.

Para orientación e información, la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) entrega el servicio de forma gratuita a todas las personas naturales.

Para el patrocinio o firma de un abogado o abogada y tramitación de juicio, la CAJ proporciona el apoyo de forma gratuita a personas de escasos recursos que no cuenten con los medios suficientes para costearlos. Para ello, realiza una evaluación socioeconómica por intermedio de un o una asistente social, quien determinará si puede ser representado o representada judicialmente por un o una profesional de la CAJ.

Obtén más información.

¿Qué vigencia tiene?

La asesoría y defensa por parte del abogado o abogada especialista en la materia se desarrollará durante toda la tramitación del juicio.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haz clic en "Solicitar asesoría".
2. Una vez en el sitio web de la institución, completa la información solicitada.
3. En el cuadro detállanos tu consulta escribe "Solicitar asesoría para obtener un régimen de relación directa y regular (visitas)" y explica tu caso.
4. Haz clic en "Enviar consulta". (El sistema le informará que su solicitud fue enviada con éxito).
5. Como resultado del trámite, solicitaste orientación o información. Obtendrás respuesta a tu requerimiento a la brevedad y se te enviará al correo electrónico que registraste.

En oficina:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Dirígete a la Corporación de Asistencia Judicial correspondiente a su región:
    - CAJ de Tarapacá (con competencia en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta).
    - CAJ de Valparaíso (con competencia en las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso).
    - CAJ Metropolitana (con competencia sobre las regiones de Metropolitana, O'Higgins, Maule y Magallanes). En este caso, puede solicitar asesoría e información a través del sitio web o solicitar una hora de atención.
    - CAJ del Biobío (con competencia sobre las regiones del Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén).
3. Explica el motivo de tu visita: solicitar asesoría para obtener un régimen de relación directa y regular (visitas).
4. Entrega los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrás solicitado la asesoría. Si cumples con los requisitos de calificación, se te asignará un abogado o abogada especialista en materia de derecho de familia.

Link de trámite en línea:
https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/328-asesoria-juridica-para-determinar-el-regimen-de-relacion-directa-y-regular-visitas-de-los-ninos-ninas-y-adolescentes